



Ministerio de
Gobernación

URGENTE

005

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
OFICIO CIRCULAR-DIPLAN-CFSEPOA-0063-2024/HBAU/arcch/ccajamh RC/20244192

Para: Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección General de Inteligencia Civil
Dirección General de la Policía Nacional Civil
Dirección General del Sistema Penitenciario
Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
Registro de las Personas Jurídicas
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada
Unidad Especial Antinarcoóticos
Dirección General de Investigación Criminal
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria
Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia
Unidad de Administración Financiera
Unidad de Auditoría Interna
Gobernaciones Departamentales

De: Heidi Catalina Castillo Cortéz
Asesor Profesional Especializado IV
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación

601

Vo.Bo. Hilda Betzabé Arrechea Urbina
Directora
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación
Andrea Raquel Cortez Cifuentes
Subdirectora
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORÍA ESPECÍFICA A LAS
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
RECEBIDO
11 ABR 2024
HORA: 10:09 FIRMA: Lima

Asunto: Resolución Ministerial Número 000191, que aprueba el Plan Operativo Anual -POA- 2024 Institucional, del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias.
Fecha: Guatemala, 09 de abril de 2024

Por medio de la presente se remite fotocopia de la Resolución Ministerial Número 000191, de fecha 08 de abril de 2024, mediante la cual fue aprobado el Plan Operativo Anual -POA- Institucional, ajustado de acuerdo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2024, del Ministerio de Gobernación y sus Unidades Ejecutoras, por un monto de Q.7,383,481,000.00, el cual se traslada de forma digital en un Disco Compacto (CD), para su conocimiento y efectos pertinentes.
Respetuosamente, sin otro particular.

Andrea Raquel Cortez Cifuentes
Subdirectora
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación



Atq- Betzabé Arrechea Urbina
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Consta de 5 folios, incluyendo la presente y el CD.
Cc: Archivo DIPLAN
Correlativo CFSE-0278-2024/ajamh

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

03

RESOLUCIÓN NÚMERO 000191

DE FECHA: 08 ABR 2024

APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- INSTITUCIONAL, AJUSTADO DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y SUS UNIDADES EJECUTORAS POR UN MONTO TOTAL DE Q.7,383,481,000.00.

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", y sus reformas, en el artículo 8, establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobada "La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024", y según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", se asigna el presupuesto al Ministerio de Gobernación, por un monto total de Q.7,383,481,000.00.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Plan Operativo Anual –POA- Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2024, integrado por todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación.

CONSIDERANDO:

Que mediante DICTAMEN-DIPLAN-CFSEPOA-0030-2024/HBAU/arcc/hccc RC/20244192, de fecha 27 de marzo de 2024, la Dirección de Planificación de este Ministerio, recomienda aprobar el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación y sus Unidades Ejecutoras, han programado realizar metas y acciones de acuerdo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, con el fin de cumplir con su mandato.

28m7



POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales “d” y “e”, de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 10 y 11 del Decreto número 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”, reformado por el Decreto número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala; artículo 27, inciso “m” del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Organismo Ejecutivo”; artículos 9, 15, 16 y 19 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024” (..), y artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual –POA- Institucional ajustado de acuerdo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2024, del Ministerio de Gobernación y sus unidades ejecutoras, de conformidad con el DICTAMEN-DIPPLAN-CFSEPOA-0030-2024/HBAU/arcc/hccc RC/20244192, de fecha 27 de marzo de 2024, el cual integra la información de los programas y metas a realizar durante el presente año, incluyendo, además, el techo presupuestario asignado por fuente de financiamiento, para cada una de las Unidades Ejecutoras, del Ministerio de Gobernación.

SEGUNDO: Las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación deberán modificar y mantener actualizado el Plan Operativo Anual –POA- 2024, dentro del sistema WEBPOA y solicitar la autorización de aprobación ante la Dirección de Planificación -DIPPLAN- cuando necesite modificar las acciones, metas o el presupuesto.

TERCERO: Las Unidades Ejecutoras deberán presentar ante la Dirección de Planificación -DIPPLAN-, el informe mensual del avance y cumplimiento de las metas establecidas en su Plan Operativo Anual –POA- 2024.

CUARTO: El Plan Operativo Anual -POA-, será el instrumento de monitoreo y evaluación de las metas ejecutadas por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación durante el año 2024, las que deberán registrarse a éste para su ejecución física y financiera.

QUINTO: El Plan Operativo Anual –POA- 2024 será monitoreado y evaluado mensualmente por las áreas de planificación en coordinación con las unidades financieras, acorde a las modificaciones físicas y presupuestarias que se efectúen.

SEXTO: Las Unidades Ejecutoras, objeto de esta Resolución, deberán observar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 15, 16 y 19 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

01

2024", y artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analtica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; y cualquier otra disposición que para el efecto sea emitida en el transcurso del presente año, con el objeto de procurar la vinculación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto en el proceso de ejecución presupuestaria 2024, en el marco de la Gestión Orientada a Resultados.

SÉPTIMO: La presente Resolución sufre efectos inmediatamente después de ser autorizada y se debe trasladar a la Dirección de Planificación -DIPLAN- de este Ministerio para que notifique a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de este Ministerio; y posteriormente cursese a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPPLAN-, Contraloría General de Cuentas -CGC-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas y a las dependencias del Ministerio de Gobernación, para los efectos legales que correspondan.

NOTIFÍQUESE.

Referendo de contenido de Documento:

Lic. Felipe Sánchez González
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación



Francisco Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación

Referendo de Firma:

Licda. Mary Carmen de León Montenegro
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación

